



COLEGIO ROCÍO DE LOS ÁNGELES



Protocolo de desregulación emocional y conductual

2024-2025-2026



Protocolo de desregulación emocional y conductual

El siguiente protocolo tiene por objetivo contar con lineamientos para el abordaje de contención emocional y física en estudiantes del establecimiento. Durante la jornada escolar surgen situaciones problemáticas asociadas principalmente a desregulaciones emocionales, de comportamiento y a Necesidades Educativas Especiales las cuales sobrepasan el actuar de los funcionarios del establecimiento.

Es importante mencionar que todo estudiante es único, diferente y se encuentran en distintas etapas del ciclo vital, por ende, será necesario evaluar cada caso de manera particular y adaptar el protocolo según la necesidad.

I. Definiciones Conceptuales

- a) **Buen trato:** Corresponde a toda forma de relación basada en una profunda convicción de respeto y valoración hacia la dignidad del otro u otra. Se pone al centro la promoción del bienestar físico, emocional y psicológico, la satisfacción de las necesidades y desarrollo de potencialidades del estudiante. El buen trato se traduce en establecer relaciones respetuosas, afectivas, empáticas y seguras que considera un ambiente promotor del desarrollo y bienestar.
- b) **Contención:** Refiere a todas las acciones que tienen por objetivo acoger, sostener y acompañar a una persona para hacer frente a una situación de desajuste conductual y/o emocional y así mitigar su efecto en la persona afectada y quienes la rodean.
- c) **Regulación emocional:** Proceso que permite modular, controlar o canalizar una emoción para alcanzar un objetivo o responder en forma adaptativa a las exigencias del ambiente. Cuando un estudiante no logra regular sus emociones en forma adecuada, estas interfieren en el logro de metas, en las relaciones con sus pares y en su adaptación al contexto (Cardemil, 2015). La desregulación emocional se puede reflejar de variadas formas, dependiendo del ciclo vital en que se encuentre el estudiante y como estos están en proceso de formación y se pueden esperar comportamientos acordes al nivel de madurez.
- d) **Crisis:** Se define como el momento en el cual una persona experimenta una gran desorganización emocional (o desequilibrio), acompañada de perturbación y trastorno en las estrategias de enfrentamiento y resolución de problemas. Este estado está limitado en el tiempo y en la mayoría de los casos se manifiesta por un suceso que lo precipita (Slaikeu, 1984).

Dentro de nuestro contexto escolar se entenderá por “**crisis**” cualquier instancia donde un estudiante presente un descontrol tanto emocional como comportamental, de intensidad alta lo que provocaría situaciones que resulten de difícil manejo y que sean



disruptivas al contexto escolar.

Dentro de estas reacciones se pueden observar:

-] Llanto intenso.
-] Rabia con insultos a compañeros y/o adultos.
-] Agresión física con golpes o arrojando elementos y/o utilizándolos para agredir.
-] Escape o intento de escape de la sala de clases y/o del establecimiento.
-] Esconderse en algunas de las dependencias dentro del establecimiento.
-] Conductas auto agresivas: provocarse lesiones, golpearse, rasguñarse, agredirse con objetos (tijeras, filo de sacapuntas y/o elementos contundentes).

e) *Situación crítica:* Circunstancia que afecta el estado emocional de un estudiante, desencadenando un desequilibrio en sus capacidades habituales para hacer frente a situaciones de estrés, pudiendo generar un desajuste emocional y/o conductual de intensidad variable. Una situación se torna crítica para una persona en virtud del significado que ésta le atribuye a lo ocurrido, de manera que los mismos eventos pueden desencadenar un desajuste conductual y/o emocional en algunas personas y en otra no, acorde con sus experiencias de vida personales y los elementos contextuales presentes.

f) *Desajuste emocional y/o conductual:* Es un episodio de duración variable en que un estudiante pierde, en forma total o parcial su capacidad habitual de control sobre sí mismo, producto del impacto que genera una situación vivenciada como crítica. En este estado se puede ver afectado el ámbito emocional, ideacional, conductual y/o relacional.

g) *Agitación psicomotora:* Es un estado de marcada excitación mental acompañado de un aumento inadecuado de la actividad motora, en grado variable, desde una mínima inquietud hasta movimientos descoordinados sin un fin determinado que presenta una persona con o sin una Necesidad Educativa Especial.

II. Contención y Regulación Emocional

La contención emocional es la primera y fundamental estrategia para el abordaje de las situaciones de desajuste emocional y/o conductual independiente de su intensidad. Su aplicación debe realizarse durante todo el tiempo en que el desajuste esté presente. Una vez generada la acogida y el acompañamiento inicial, se procede a la regulación emocional; estrategia que busca modular, controlar o canalizar las emociones para lograr una conducta adaptativa al ambiente.

Mediante este procedimiento, consistente en brindar soporte afectivo y desarrollar estrategias de regulación (ej.: respiración, resignificación, búsqueda de soluciones, etc.), se busca otorgar calma y facilitar la regulación del estudiante, mediante una comunicación verbal y no verbal basada en el buen trato, y que module la intensidad del desajuste



emocional y/o conductual.

Su objetivo es:

-) Co-construir comprensiva y empáticamente con el estudiante la situación que lo aqueja.
-) Informar al estudiante acerca del carácter transitorio de la crisis que sufre.
-) Negociar soluciones en base a las alternativas propuestas por el estudiante.
-) Evitar el escalamiento en la situación de crisis, promoviendo la disminución en la progresión de la hostilidad y agresividad.
-) Recordar al estudiante de forma cercana, respetuosa y contenedora sobre las acciones que se podrían implementar para su protección, en caso de escalamiento de la situación.
-) Potenciar la autorregulación emocional y el autocontrol.

a) Cuando Aplicarla:

Debe ser la primera respuesta a desarrollar, cuando un estudiante presenta un desajuste conductual y/o emocional sea moderado o significativo.

Los estudiantes deben ser informados sobre la posibilidad de contar con este apoyo al inicio de su jornada, de manera de que puedan solicitarla en caso de requerirla, o bien, tengan conocimiento de este soporte, en caso de que sea necesario desarrollarla.

Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante: Esta contención tiene el objetivo de contener físicamente al estudiante para evitar que se produzca daño a él/ella o a terceros, por lo que se recomienda realizarla SÓLO en casos de extremo riesgo para éste/a o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y siempre y cuando el estudiante dé indicios de aceptarla; ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

b) Quién debe aplicarla:

La contención emocional debe ser realizada por el personal a cargo, donde idealmente deben ser 3 adultos supervisando la situación (encargado, acompañante interno, acompañante externo). El docente o cualquier miembro del establecimiento que perciba el desajuste emocional y/o conductual debe comunicarse inmediatamente con el personal a cargo para activar el protocolo.

Encargado/a: Persona a cargo de la situación, quién sirva de mediadora y acompañante directo del estudiante durante todo el proceso. Esta persona, idealmente debe tener un vínculo previo de confianza con el/a alumno/a. Para tal efecto, es importante que varias personas cuenten con entrenamiento previo. El/la encargado/a debe manejar la situación con tono de voz pasivo, bajo y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, al contrario, tranquilidad, procurando no alterar



más la situación. Si no logra manejar la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se la/o capacita, o definitivo.

Acompañante interno: Adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y el encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. El/el acompañante interno permanecerá mayormente en silencio y siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.

Acompañante externo: Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación. Esta persona será la encargada de coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos, otros).

Es deseable, al finalizar, se deje registro de la intervención en Hoja de Vida del estudiante, para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta conforme a la intervención planificada.

c) *Procedimientos de la técnica:*

1. Observar permanentemente señales sobre el estado emocional del estudiante y de quien interviene, como el tono de voz, tensión muscular, agitación motora y su intensidad.
2. Acercarse al estudiante de modo calmado y empático (respetuoso y atento a sus necesidades), sin emitir juicios de valor sobre la situación del estudiante. Esta actitud se debe mantener durante todo el procedimiento.
3. Se debe mantener una actitud afectuosa y que permita la expresión de las emociones del estudiante, donde la empatía es fundamental, sin juzgar las emociones que siente, ni tampoco regañar o aludir a que se opaque la emoción con palabras como “no llores”, “cálmate por favor”, sino validando la emoción que siente, empatizando con aquello con frases que podrían ayudar “está bien que sientas enojo”, “está bien que la pena aparezca de un momento a otro”, etc. Además de ponerse al nivel del alumno, si este está el piso, por ejemplo, agacharse hasta donde se encuentra, procurando que nos vea y sienta que estamos con él.
4. Acoger y acompañar al estudiante en la situación que está vivenciando. La acogida puede darse respetando el silencio del estudiante, y siempre considerando su opinión sobre cómo prefiere que se realice.
5. Promover el diálogo como la vía más adecuada para resolver los problemas, escuchándolo que dice y facilitando que el estudiante pueda verbalizar lo que le sucede y respetar si no desea conversar.
6. Resguardar el derecho a la intimidad del estudiante, cuidando un ambiente social



tranquilo donde realizar esta contención, donde no se exponga ante pares y haya un ambiente físico seguro. Por ejemplo, en el caso de que el desajuste ocurra dentro de la sala de clases, es necesario sacar al estudiante fuera, para brindar la contención o llevarlo a un lugar donde se sienta seguro para poder dialogar o expresar sus emociones.

7. Una vez que el estudiante logra calmarse a través de la contención, la escucha y la empatía, se debe procurar visualizar lo que gatilló la situación, no indagar o intentar sacar información si el estudiante no quiere hablar. Estar en silencio respetando lo que siente también es contener y acompañar.
8. Quien realice la contención debe evitar ser percibido como amenazante, evitando discutir y/o emitir juicios de valor.
9. Construir alternativas de acción para superar la situación junto con el estudiante, de modo que encuentre el sentido para tranquilizarse. (Ej.: llevarlo al baño a tomar agua o dar una vuelta por el patio).
10. Proveer de información y proponer una forma de actuación o resolución de la situación, persuadir, otorgar recomendaciones, sin dejar de validar sus emociones.
11. Comprobar la efectividad de la contención emocional. De ser necesario pedir ayuda o relevo (sin alterar al estudiante) a otro miembro del equipo.
12. Una vez que se logra la contención emocional y el estudiante se calma, ayudarlo a integrar la experiencia, sacar conclusiones sobre el actuar, aprender alternativas positivas de acción frente a futuros desajustes emocionales. (Esta acción se debe realizar en un tiempo prudente, el mismo día con un tiempo de latencia posterior a la regulación emocional y conductual, debiendo ser realizada por el funcionario con mayor vínculo).
13. Una vez que logre la calma, se debe intentar ayudar a cambiar el foco de atención. Se sugiere proponer al estudiante la posibilidad de realizar otra actividad para distraer su atención, tales como: respirar, ir a tomar agua, ir a dar una vuelta al patio, asistir a sala de contención, etc, teniendo la precaución de que regrese a la sala y se mantenga acompañado de un adulto.
14. Una vez que la situación se haya calmado, es importante reflexionar con el niño, intentando que este pueda identificar sus emociones, si es que hubo consecuencias con otros compañeros y ver qué medidas se tomarán en cuanto a aquello.
15. El docente debe acompañar a los estudiantes que presenciaron la situación, generando acciones de apoyo y/o contención y regulación emocional hacia el grupo para prevenir que se desencadenen nuevas situaciones de crisis en el caso de que la desregulación del estudiante haya provocado desajuste en el bienestar de otros.



16. En todos los casos, los padres y apoderados del estudiante en cuestión, deberán ser informados vía telefónica de la situación una vez atendida. Asimismo, el evento deberá ser registrado en la hoja de vida de estudiante que se encuentra en LIRMI.
17. En caso de no ser factible lograr la contención y regulación emocional necesaria para la reincorporación del estudiante a la rutina escolar, se procederá a llamar telefónicamente a los padres y apoderados para solicitarles acudan a buscarlo al establecimiento educativo.
18. En el caso que la regulación y contención no hayan sido efectivas y el estudiante presente conductas de riesgo para sí mismo (autolesiones) o a terceros (patear, golpear, cortar, escupir, tirar elementos o romper objetos) se procederá a trasladar al estudiante implicado a otro espacio físico acompañado del personal a cargo, como por ejemplo; sala de contención (ubicada al interior de Convivencia Escolar), patio del colegio, sala de recursos (siempre que se encuentre sin atención de estudiantes PIE), enfermería del establecimiento, etc. De ser necesario, se acudirá a aplicar contención física al estudiante con el fin de evitar que se autolesione o agrede a otros estudiantes o miembros de la comunidad educativa. La persona responsable de realizar esta contención física será elegida en mutuo acuerdo con el apoderado, y con firma de autorización.
19. Si la situación reviste peligro a los otros estudiantes, se trasladará al grupo a otro lugar a fin de resguardar la seguridad de todos.
20. Finalmente, se analizará y evaluará la gravedad de la situación ocurrida para definir los procedimientos formativos y disciplinarios que correspondan, de acuerdo a lo contenido en el reglamento de convivencia escolar. Se citará al apoderado con el fin de indagar aspectos relevantes del funcionamiento en el hogar, cambios de medicamentos (si el estudiante presenta algún diagnóstico) los cuales pueden estar provocando estas desregulaciones.
21. Si la desregulación es reiterada, se derivará al Departamento de Convivencia Escolar y/o Programa de Integración Escolar (si el estudiante pertenece al PIE) para efectuar el seguimiento correspondiente, previa citación de apoderado. Si es necesario el apoyo de un especialista externo, el apoderado será el responsable de llevar al estudiante junto con un informe de derivación realizado por el profesor jefe o especialista PIE. Posterior a ello el apoderado deberá presentar al profesor jefe y/o educadora diferencial un comprobante de la atención o un certificado de diagnóstico y/o tratamiento si corresponde el cual será de carácter confidencial entre el apoderado, Profesor Jefe, especialista PIE del establecimiento.



ANEXO

Registro Anecdótico de Incidentes (Bitácora)

Estudiante: _____.

Fecha: _____.

Hora: _____.

Lugar: _____.

1. Relato del incidente y su contexto:

Describa detalladamente lo ocurrido, incluyendo el contexto en el que se desarrolló el incidente y las circunstancias relevantes que lo rodearon.

2. Asistentes y/o Docentes que intervinieron:

Nombre	Rol	Acción realizada



3. Medidas adoptadas y su Evaluación:

Detalle las acciones o intervenciones realizadas en respuesta al incidente y evalúe su efectividad. Si es posible, incluya observaciones sobre el impacto de las medidas en el comportamiento o bienestar del estudiante.

Acción realizada.	Impacto de la medida en el comportamiento del estudiante	Evaluación de efectividad

4. Contacto con el Apoderado:

Nombre del Apoderado: _____.

Fecha y hora del contacto: _____.

Medio de comunicación (teléfono, correo electrónico, reunión presencial, etc.
_____.

Firma del Profesional o Docente Responsable: _____.

Fecha de Registro: _____.